



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 18 de Julio del 2024

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 454-2024-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 08 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 102-2024-SA-D-UE 405-RED SALUD PUNO, se le asignó las funciones como Coordinadora del Hogar Protegido de Centro de Salud Mental Comunitario "Alfredo Mendiguri Pineda" de Puno de la Red de Salud Puno a la servidora **Mayda Isabel CHECALLA POMA**, con el cargo de Enfermera con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante expediente con registro N° 4447-2024, que contiene la Renuncia presentada por la servidora **Mayda Isabel CHECALLA POMA**, con cargo de Coordinadora de hogar protegido buen vivir puno de la Red de Salud Puno

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución y teniendo el documento de visto el Director de la Red de Salud Puno ha visto por conveniente dar Término a las funciones como Coordinadora del Hogar Protegido de Centro de Salud Mental Comunitario "Alfredo Mendiguri Pineda" de Puno de la Red de Salud Puno a la servidora **Mayda Isabel CHECALLA POMA**, con el cargo de Enfermera con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 a partir del 15 de febrero del 2024, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379 Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional; la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Organos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por la servidora **Mayda Isabel CHECALLA POMA**, con cargo de Coordinadora de Hogar Protegido Buen Vivir Puno de la Red de Salud Puno

ARTÍCULO 2°.- DAR TÉRMINO a las funciones como Coordinadora del Hogar Protegido de la Red de Salud Puno a la servidora **Mayda Isabel CHECALLA POMA**, con el cargo de Enfermera con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 15 de febrero del 2024, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, dándole las gracias por los servicios prestados

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese. Comuníquese y Publíquese.